REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

PROCESO DE CONTRATACIÓN
SMC No. 013 de 2026

Informe de Evaluación
De las Propuestas

SUMINISTRO DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

GAMA 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SMC No. 013 de 2026

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio del presente documento, nos permitimos presentar el resultado de evaluación realizada a las propuestas presentadas por:

Propuesta 1:

Dentro del **PROCESO DE CONTRATACION SMC No. 013 DE 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.**

El presente informe se rinde de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por el término establecido en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la INVITACIÓN PUBLICA.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

SUMINISTRO DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Consagra la Invitación Pública **PRESUPUESTO OFICIAL: Hasta 28 SMMLV y/o CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. $ (49.025.340) incluido IVA.** En el análisis del sector se encuentran la cotización presentada por la Firma Pizano Echeverri y Asociados según tasas promedios del mercado asegurador sobre la cual se fundamentó el presupuesto para el presente proceso.

Al respecto, para respaldar este proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Al respecto, para respaldar este proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000461 del 28 de julio de 2026, expedido por el Suscrito secretario de Hacienda.

1.4. PLAZO O TERMINO DE DURACION.

PLAZO O TÉRMINO DE DURACIÓN: Los contratos de seguros adjudicados por medio de la presente Invitación tendrán un plazo de **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) días**, contado a partir de la fecha de aceptación de la oferta y/ firma acta de inicio

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el trece (13)

de agosto de 2026, hora 3:30 pm, se presentó **DOS PROPUESTAS** las cuales se detallan a continuación:

PROPONENTE No. 1: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** NIT. 860.524.654-6
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GIOVANNI ROJAS MEDINA C.C. No. 11.186.876 de Bogotá D.C.
VALOR OFERTA:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47,191,697)**
OBSERVACIONES:	Oferta presentada por la plataforma SECOP II

PROPONENTE No. 2: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ C.C. No. 80.421.019 de Bogotá D.C.
VALOR OFERTA:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 46,463,297)**
OBSERVACIONES:	Oferta presentada por la plataforma SECOP II

Por lo que se procede a efectuar la verificación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta de menor valor presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2

VERIFICACIÒN DE DOCUMENTOS HABILITANTES- JURÍDICOS

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** **FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se	**CUMPLE**	Se adjunta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
	presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.		
2	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**CUMPLE**	Se adjunta Anexo No. 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
3	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**NO APLICA**	
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)** Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. **FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS:** En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para	**CUMPLE**	Adjunta certificado de fecha 03/08/2026 de Casa Matriz y de la sucursal que atiende la cuenta. Y se adjunta autorización para contratar sin límite de cuantía según escritura publica No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la notaría 5ª del círculo de Bogotá.

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
	desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
5	**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.	**CUMPLE**	Se adjunta documento del Representante Legal
6	**DECLARACION JURAMENTADA:** FORMATOS 5 y 6 Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE**	Se adjunta Anexo No. 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
7	**CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002):** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente	**CUMPLE**	Aporta certificación de revisor fiscal (documentos del mismo C.C., tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores)

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
	solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. FORMATO NO 7 El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		
8	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)** El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes	**CUMPLE**	Se adjunta certificado de fecha de generación 03 de agosto de 2026
9	**HOJA DE VIDA:** El proponente debe adjuntar la hoja de vida según sea el caso persona natural o jurídica debidamente diligenciada.	**CUMPLE**	
10	**CERTIFICACION BANCARIA:** El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de GAMA realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del	**CUMPLE**	Se aporta certificación Bancaria del Banco de Bogotá de fecha 03 de agosto de 2026

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
	presente proceso de contratación.		
11	**LIBRETA MILITAR:** La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años	**NO APLICA**	Representante Legal mayor a 50 años. Sin embargo, se aporta.
12	**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados.	**CUMPLE**	Ver detalle verificación técnica.
13	**OFERTA ECONOMICA:** FORMATO No 8. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.	**CUMPLE**	Ver detalle verificación Económica
14	**PAZ Y SALVO:** El oferente debe aportar certificación de encontrarse a paz y salvo por todo concepto expedido por la secretaria de hacienda municipal.	**CUMPLE**	**SUBSANADO**
15	**CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** En el cual se indique la existencia y Representación Legal de la sociedad, expedida por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**	Se adjunta certificado de fecha 05 de agosto de 2026

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
16	**Certificado REDAM:** Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a la fecha de cierre del presente proceso de selección	**CUMPLE**	Se adjunta certificado que indica que el representante legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
17	**COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA:** La Entidad debe certificar que está en capacidad de constituir las pólizas de cumplimiento que requiera la entidad en el ejercicio habitual de su función, es de anotar que es de vital importancia la expedición de pólizas para los Contratos Interadministrativos y otros, los cuales constituyen una importante fuente de recursos de la Alcaldía. Queda expresamente convenido y acordado entre las partes que en caso de resultar favorecida la propuesta de esta Aseguradora, esta expedirá las Garantías Únicas de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por los convenios o contratos interadministrativos y/o resoluciones que llegare a celebrar el Municipio de Gama, así mismo las pólizas de responsabilidad civil extracontractual derivadas de dichos contratos. Las garantías y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**	Se adjunta Compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Igualmente, el municipio, validará la siguiente información:

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas vigente:** El Municipio de Gama accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	**Verificado por la Entidad**

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación – Vigente:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Gama generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será **NO HABILITADA**.	**CUMPLE**	**Verificado por la Entidad**
3	**Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República – Vigente:** El Municipio de Gama, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De comprobarse que la proponente persona jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será **NO HABILITADA**.	**CUMPLE**	**Verificado por la Entidad**

Una vez verificados los requisitos Jurídicos se encuentra que el proponente **CUMPLE** con todos los documentos exigidos en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN SMC No. 013 de 2026**, razón por la cual se obtiene como resultado de la verificación **HABILITADO JURIDICAMENTE** y, en consecuencia, es procedente continuar con la evaluación de las condiciones técnicas.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA

Los proponentes deben aportar copia de tres (3) certificaciones o contratos de seguros con entidades públicas o privadas (diferentes), con por lo menos dos de los ramos a contratar

La no presentación de las copias de los contratos o certificaciones, no habilitan la propuesta. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes

(Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente que haya ofrecido el menor precio antes de IVA.)

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
f) La demás información que en los Datos de la Convocatoria se indique de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

• Certificaciones expedidas por la entidad contratante
• Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final. Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas.

En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.

Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

EXPERIENCIA MINIMA OFRECIDA

PROPONENTE:		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
CONT. No.	OBJETO	No. CONSEC EN EL RUP	VALOR EN PESOS o SMMLV	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
278-2016	ASEGURAR POR PARTE DE LA PREVISORA S.A. LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE ELECTROHUILA	186	$ 2.052.274.986 (2.781.,93 SMMLV)	ELECTRIFICADORA DEL HUILAS.A. E.S.P.	01/08/2016	01/08/20217

PROPONENTE:		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
CONT. No.	**OBJETO**	**No. CONSEC EN EL RUP**	**VALOR EN PESOS o SMMLV**	**CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
	S.A. E.S.P.					
553 de 07/12/2018	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	187	$ 2.085.809.91) (2.376.17 SMMLV)	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	10/12/2018	03/05/2020
324 DE 2019	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERE CEDENAR S.A. E.S.P. PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTUALES Y LOS QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	192	$ 7.345.963.953) (8.085.58 SMMLV)	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR	01/05/2019	01/05/2021

Una vez verificados los requisitos Técnico- Experiencia se encuentra que el proponente **CUMPLE** con todos los documentos exigidos en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN SMC No. 013 de 2026**, razón por la cual se obtiene como resultado de la verificación **HABILITADO TECNICAMENTE - EXPERIENCIA**. es procedente continuar con la evaluación de las condiciones económicas.

OFERTA ECONOMICA

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, el Municipio de Gama

a través de la oficina Jurídica, tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Oferta Económica: Deberá cumplir y diligenciar el formato del presente documento.

Al respecto cabe mencionar que la evaluación de la oferta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: Hasta 28 SMMLV y/o CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. $ (49.025.340) incluido IVA.

PREVISORA SEGUROS

MUNICIPIO DE GAMA

SMC No.013-2026

OFERTA ECONÓMICA

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		PRIMA	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO						
INCENDIO						
EDIFICIO	2,805,000,000	1.30	%o	1,458,600	277,134	1,735,734
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	450,041,179	1.30	%o	234,021	44,464	278,485
MAQUINARIA Y EQUIPO	115,781,359	1.30	%o	60,206	11,439	71,645
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	248,000,000	1.30	%o	128,960	24,502	153,462
MERCANCIAS PROPIAS FIJAS	80,000,000	1.30	%o	41,600	7,904	49,504
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	2,000,000	1.30	%o	1,040	198	1,238
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	1,690,216,714	1.30	%o	878,913	166,993	1,045,906
INSTALACIONES ELECTRICAS	50,000,000	1.30	%o	26,000	4,940	30,940
NORMA DE SISMORESISTENTA	200,000,000	1.30	%o	104,000	19,760	123,760
TERRENOS	200,000,000	1.30	%o	104,000	19,760	123,760
SUB TOTAL INCENDIO	**5,841,039,252**			**3,037,340**	**577,094**	**3,614,434**
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO-CORRIENTE DEBIL						
EQUIPO COMPUTO- PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	152,956,291	4.00	%o	244,730	46,499	291,229
EQUIPO MOVILES Y PORTATILES	166,744,780	4.00	%o	266,792	50,690	317,482
SUB TOTAL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	**319,701,071**			**511,522**	**97,189**	**608,711**
SUSTRACCION						
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	450,041,179	0.10	%	180,016	34,203	214,219
MAQUINARIA Y EQUIPO	115,781,359	0.10	%	46,313	8,799	55,112
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	248,000,000	0.10	%	99,200	18,848	118,048
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	2,000,000	0.80	%	6,400	1,216	7,616
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	1,690,216,714	0.10	%	676,087	128,457	804,544
INSTALACIONES ELECTRICAS	50,000,000	0.10	%	20,000	3,800	23,800
SUSTRACCION TODO RIESGO (INSTRUMENTOS MUSICALES)	30,856,525	1.50	%	185,139	35,176	220,315
SUB TOTAL SUSTRACCION	**2,586,895,777**			**1,213,155**	**230,499**	**1,443,654**
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO	115,781,359	4.00	%o	185,250	35,198	220,448
SUB TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	**115,781,359**			**185,250**	**35,198**	**220,448**
TOTAL DAÑOS MATERIALES	**6,191,596,848**			**4,947,267**	**939,980**	**5,887,247**
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA						
OFERTA BASICA	1,197,325,485	6.00	%o	2,873,581	545,980	3,419,561
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	**1,197,325,485**			**2,873,581**	**545,980**	**3,419,561**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
OFERTA BASICA	100,000,000	0.32	%	128,000	24,320	152,320
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**100,000,000**			**128,000**	**24,320**	**152,320**
SEGURO DE AUTOMOVILES						
VEHICULOS	1,766,271,381	3.45	%	24,374,545	4,631,164	29,005,709
TOTAL SEGURO DE AUTOMOVILES				**24,374,545**	**4,631,164**	**29,005,709**

PREVISORA SEGUROS

SMC No.013-2026

OFERTA ECONÓMICA

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		PRIMA	IVA	TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS						
OFERTA BASICA	100,000,000	3.70	%	1,480,000	281,200	1,761,200
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**100,000,000**			**1,480,000**	**281,200**	**1,761,200**
ACCIDENTES PERSONALES						
OFERTA BASICA - PLACAS ODR574 PAS 41 - JKX724 PAS 38	100 SMMLV			2,510,000		2,510,000
TOTAL ACCIDENTES PERSONALES				**2,510,000**		**2,510,000**
SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)						
VER RELACION	SEGÚN LEY			2,627,700		2,627,700
TOTAL SOAT				**2,627,700**		**2,627,700**
MANEJO						
OFERTA BASICA	33,000,000	7.00	%	924,000	175,560	1,099,560
TOTAL MANEJO	**33,000,000**			**924,000**	**175,560**	**1,099,560**
TOTAL				**39,865,093**	**6,598,204**	**46,463,297**

VIGENCIA PROGRAMA DE SEGUROS 00:00 HORAS	
VIGENCIA DESDE	21/08/2026
VIGENCIA HASTA	14/01/2027
No. Dias	**146**

Cordialmente,

Rafael Armando Rodriguez Méndez
C.C. 80.421.019 de Bogotá
Representante Legal - La Previsora S.A.

Valor de la Oferta: El proponente presenta oferta económica por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 46,463,297)

El valor propuesto se encuentra dentro de los rangos establecidos por el estudio de mercado

Vigencia: La compañía de seguros para el programa de seguros ofrece una vigencia de 146 días, a partir de LAS 00:00 horas del 21 de agosto de 2026 y hasta las 00:00 horas del 14 de enero de 2027.

Realizada la verificación de la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT No. 860.002.400-2 y representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ C.C No. 80.421.019 de Bogotá D.C, se evidencia que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por tanto se le declara **ADMITIDA.**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la anterior evaluación, se recomienda adjudicar el presente contrato a **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT No. 860.002.400-2, la presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos para la publicación y fines pertinentes.

Dada a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026. En los presentes términos se rinde la presente verificación para los fines de publicación pertinentes.

COMITÉ EVALUADOR

Original firmado
OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Original firmado
EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Secretario de Hacienda

Original firmado
KATHERINE IVONE VEGA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno

Original firmado
LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Asesor Jurídico

Proyectó: LGarzón Auxiliar Administrativo
Pizano Echevrri y Asociados Ltda. – Intermediario de Seguros
Reviso/ Aprobó: Luis Miguel Castañeda, Asesor Jurídico.